

Lanús, 12 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.210.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLI-000006-2022, (H.C.D. D-00499-22);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de octubre de 2022, obrante en el expediente HCDLI-000006-2022 (H.C.D. D-00499-22) por la cual se convalida los términos del Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Lanús y el Sr. Maximiliano Gastón TAFURI, en su calidad de apoderado del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 790 de Lanús Oeste, autorizando el compromiso de Fondos en los Presupuestos 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.570; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2 del presente, y cumplido; archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por